

INFORMACIÓN N°6 C.E.I.P. SANTA TERESA 28/05/19



SUMARIO

- 1.- MATRICULA.
- 2.- RECORDATORIO DE CAMBIO NORMATIVO IMPORTANTE.
- 3.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.
- 4.- ACREDITACIÓN DE SITUACIONES FAMILIARES.
- 5.- NOTICIAS BREVES

MATRÍCULA.

El plazo de matriculación de todos los alumnos/as en el Centro, para el próximo curso 2019/20, estará abierto desde el día **1 al 10 de junio, desde las 9.00 h hasta las 13.45 h. La recogida de las matriculas se realizara en la ventanilla de la Secretaria del centro. Se recomienda, para evitar esperas, venir a media mañana.**

La solicitud de matricula será enviada con sus hijos/as, excepto en los casos de repetición de curso que se le entregará a la familia por parte del tutor/a.

Junto con la solicitud de matrícula se entregarán los siguientes documentos:

- Solicitud de aula matinal, actividades extraescolares y/o servicio de comedor para el curso 2019/20.

Es imprescindible que se completen convenientemente las solicitudes, **así como que se entreguen los documentos acreditativos necesarios. (NOTA ACLARATORIA AL FINAL DE LA HOJA INFORMATIVA Y EN LA PARTE POSTERIOR DE LAS PROPIAS SOLICITUDES)**

- Solicitud de bonificación (beca) para todos los servicios del Centro. La solicitud de bonificación tiene un plazo extraordinario en la primera semana de septiembre
- Solicitud para cursar la enseñanza de religión que se estime.
- Autorización para el uso de la imagen para actividades educativas.
- Solicitud de foto tamaño carnet, especialmente para el alumnado de nuevo ingreso.
- Recibo e inscripción de la Asociación de Padres y Madres "La Estación". Dicha inscripción se entregará en el aula del AMPA del 1 al 10 de junio de 9:00 a 10:00.

RECORDATORIO DE CAMBIO NORMATIVO IMPORTANTE RESPECTO A LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: COMEDOR Y AULA MATINAL.

Durante el desarrollo del curso escolar 17/18 se sustituyó la orden que regulaba la organización y funcionamiento de estos servicios. Esta nueva orden introdujo **un cambio importante** ya que **permite modificar el número de plazas autorizadas de los servicios una vez iniciado el curso**, algo que antes era imposible. Especialmente, para nuestro centro, este cambio es sobre todo muy importante para el Servicio de Comedor, ya que a partir de ahora **si se producen cambios una vez iniciado el curso en la situación laboral de alguno de los guardadores del alumnado, que tengan como resultado que los mismos o, en el caso de familia monoparental, el guardador, realicen una actividad laboral remunerada y no puedan atender a sus hijos/as en el horario establecido para el Comedor, se podrá solicitar estos servicios y dichas solicitantes tendrán preferencia para ocupar las plazas vacantes o resultantes de la modificación autorizada por la Delegación Territorial, sobre el alumnado suplente** (art. 3 de la orden del 17 de abril de 2017). Eso sí, aportando toda la documentación necesaria que acredite legalmente dicha situación laboral.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES OFERTADAS PARA EL CURSO 2019/20

+ **DEPORTE SALUDABLE:** para el alumnado de Ed. Infantil: juegos, psicomotricidad, desarrollo de las habilidades y destrezas básicas, ...

+ **INGLÉS:** para toda la Ed. Primaria: conversación, expresión oral,.....

+ **ROBÓTICA 3 D:** para toda Ed. Primaria: aprender a aplicar conocimientos de robótica, impresión 3D, drones, programación, proyectos y tablets.

+ **TEATRO:** Para toda la Ed. Primaria: Este taller pretende que a través de la **expresión teatral** desarrolle su **imaginación**, su **sensibilidad** y sepa **valorar** el trabajo del otro, y al mismo tiempo, que se atreva a asumir el riesgo.

+ **MÚSICA:** a partir de 3º de Primaria: trabajo en las dificultades del área de Música, solfeo, flauta...

ACREDITACIÓN DE LAS SITUACIONES FAMILIARES

La acreditación de las diferentes situaciones familiares es fundamental para poder aceptar la solicitud en los diferentes servicios que ofrece el centro, por tanto, cuando se traiga la solicitud de matriculación al centro es fundamental acompañarla de la documentación necesaria para acreditar las diferentes situaciones recogidas en el art.20 de la Orden de 17 de abril de 2017(BOJA núm. 78, de 26 de abril de 2017). Estas serían las siguientes:

1. Cuando la guarda y custodia sea ejercida por uno solo de los representantes legales, copia compulsada del libro de familia o documento judicial acreditativo.
2. Para acreditar la actividad laboral de los representantes legales del alumnado será necesario presentar, **por cada uno de ellos**:
 - a. Informe de vida laboral, y en el caso de los funcionarios, certificado de la unidad de personal de su destino como funcionario.
 - b. Certificado de la empresa que recoja la duración de la jornada, así como el horario de trabajo.
3. Si los representantes legales del alumnado **desarrollan la actividad laboral por cuenta propia** deberán presentar una certificación demostrativa del alta en el Impuesto de Actividades Económicas y una declaración responsable de la persona interesada sobre la vigencia de la misma y el horario que requiere la actividad. En el supuesto de que no exista obligación legal de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:
 - a. Copia autenticada de la correspondiente licencia de apertura expedida por el Ayuntamiento respectivo.
 - b. Copia sellada de la declaración responsable o comunicación previa correspondiente presentada ante el Ayuntamiento.
 - c. Alta en la Seguridad Social y una declaración responsable de la persona interesada sobre la vigencia de la misma.
4. Para acreditar la situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión, se aportará los correspondientes certificados expedidos por los servicios sociales municipales.
5. En el caso de que el alumno o la alumna esté tutelado por la Junta de Andalucía, se aportará certificado expedido por la Consejería competente en materia de protección de menores.
6. En caso de hijos o hijas de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género, será necesaria la certificación de la entidad titular del centro de acogida.
7. Para acreditar la situación de víctima del terrorismo, certificado de la Consejería competente en materia de víctimas del terrorismo.
8. Para acreditar situación de quienes ostenta la guarda y custodia del alumno/a en situación de dependencia, certificado de la Consejería competente en materia de dependencia y servicios sociales.

(PARA SOLUCIONAR CUALQUIER DUDA EN RELACIÓN A DICHAS ACREDITACIONES CONSULTEN A LA SECRETARIA O A LA DIRECCIÓN DEL CENTRO)

NOTICIAS BREVES:

- + **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:** fechas claves de publicación en los tablones del centro.
Publicación de lista **provisional** de admitidos y suplentes... **13 de junio**
Publicación de lista **definitiva** de admitidos y suplentes..... **28 de junio**
- + **EXTRAESCOLARES, PLANES DE ACOMPAÑAMIENTO Y TALLERES:** las actividades extraescolares de las tardes, los planes de Acompañamiento, el Plan de Inmersión Lingüística, y el taller de francés impartido por voluntariado del centro finalizan esta semana.
- + **PROGRAMA PAE:** se comunicará la fecha de finalización con posterioridad.
- + **AULA MATINAL Y COMEDOR:** los servicios de Aula Matinal y Comedor funcionarán hasta el día **21 de junio**. Los recibos de Comedor del mes de junio se pasaran a cobrar el último día de junio por el banco.
- + **FIESTA FIN DE CURSO:** la fiesta fin de curso se realizará el jueves 20 de junio. Conforme se vaya acercando se irá concretando el programa de la misma.
- + **HUCHAS SOLIDARIAS:** se ha recaudado con las huchas solidarias que hemos tenido colocadas en las aulas durante todo el curso 602,80 € **¡GRACIAS A TOD@S!**